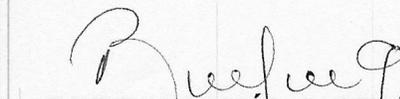


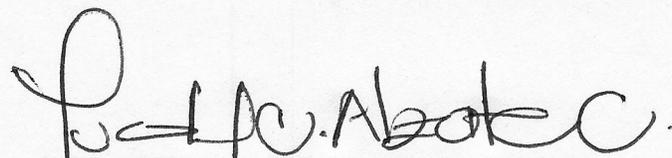
**RESPUESTA OBSERVACIONES
ACTA DE COMITÉ No. 023 DE 2023
SOLICITUD PÚBLICA 047 DE 2023**

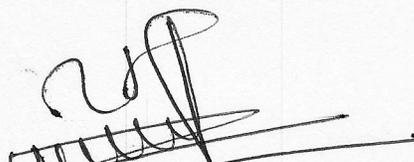
EMPOCALDAS S.A. E.S.P. procede a revisar la documentación allegada al correo observaciones@empocaldas.com.co, el día 26 de abril del año corriente, relacionada con la subsanación de los requisitos jurídicos de la propuesta del oferente **ACUATUBOS S.AS.**, encontrando que el proponente allegó el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.

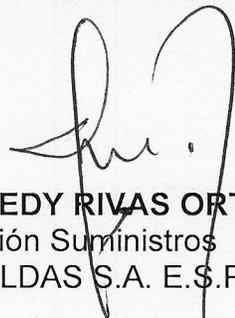
Por lo anterior, el comité de compras sugiere **ACEPTAR** la propuesta del oferente **ACUATUBOS S.AS**, habida cuenta que, el proponente cumple con los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes.

Dada a los 27 días del mes de abril de 2023.


BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Jefe Depto. Administrativo y Financiero
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


ALEXANDRA CARMONA FUQUENES
Contratista Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


JOHN FREDY RIVAS ORTIZ
Jefe Sección Suministros
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


GUSTAVO ADOLFO OSPINA RUIZ
Contratista Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS
Jefe Dpto, Operación y Mantenimiento

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221823636



WEB
16:50:14
Hoja 1 de 01

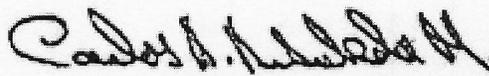
Bogotá DC, 25 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ACUATUBOS S.A. identificado(a) con NIT número 8002263601:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.